CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2020
"Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos y Electrónicos"
CUADRO DE ANALISIS DE PRESENTACION DE DOCUMENTOS

A : **Econ. Cristina Muñoz Ruivo, Presidenta**
Comité de Administración del ERSSAN

DE : **Comité de Evaluación**
Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo
Econ. Nelson Alegre

REF. : Análisis de los documentos presentados por los oferentes: **IOCON S.R.L y GC Ingeniería de Gregor Campuzano**

FECHA : **23/11/2020**

El Comité de Evaluación, designado por el Comité de Administración a través del **Acta Nº 706/2018 – Resolución ERSSAN Nº 05 de fecha 28.12.18**, reunidos en sesión analiza los documentos presentados por el oferente de referencia conforme cuadro adjuntado a continuación:

DOCUMENTOS DE LA OFERTA

1. Documento Sustancial

Documento	IOCON S.R.L	GC Ingeniería de Gregor David Campuzano
Formulario de Oferta	Cumple	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta	Cumple	Cumple

Documento Sustancial Para Persona Física	GC Ingeniería de Gregor David Campuzano
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	Cumple

MSc. Nelson Alegre G. Director Interino ERSSAN

Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesor Legal
Gabinete del Comité de Administración
ERSSAN

Documento Sustancial Para Persona Jurídico	IOCON S.R.L
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	Cumple

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter formal:

Documentos Legales para oferentes individuales que sean personas Fisica	GC Ingeniería de Gregor David Campuzano
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	Cumple
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	Cumple
Certificado de cumplimiento tributario	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple

Lic. Nelson Alegre G.
Director Interino
Gabinete de Presidencia
ERSSAN

Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesor Legal
Gabinete del Comité de Administración
ERSSAN

Documentos Legales para oferentes individuales que sean personas Juridica	IOCON S.R.L
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	Cumple
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Cumple
Certificado de cumplimiento tributario	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple

3. **Verificación del cumplimiento de los requisitos para avalar la experiencia**

Documento Solicitado Para avalar la Experiencia del Oferente	IOCON S.R.L	Gc Ingeniería de Gregor David Campuzano
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple	Cumple
Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple	Cumple
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple	Cumple

4. **Verificación del cumplimiento de los requisitos para avalar Capacidad Técnica**

Documento Solicitado Para avalar la Capacidad Técnica del Oferente	IOCON S.R.L	Gc Ingeniería de Gregor David Campuzano
Declaración Jurada de contar con los técnicos requeridos	Cumple	Cumple
Patente del rodado requerido (debe de estar a nombre del titular) o con contrato de alquiler a favor del titular	Cumple	Cumple
Patente Municipal al día del taller/Oficina donde se elaborara	Cumple	Cumple

Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesor Legal
Gabinete del Comité de Administración
ERSSAN

el trabajo en caso de ser necesario		
Contrato o factura de servicio de alarma del taller/Oficina	Cumple	Cumple
Copia de Cedula, contrato o documento de vinculación con los profesionales técnicos que realizaran los trabajos en el ERSSAN	Cumple	Cumple

Documentos Sustanciales: presentar con la oferta, los mismos no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y a la apertura de ofertas. -

Observación: Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen **"ACTIVOS"**.

Atentamente,

Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesor Legal
Gabinete del Comité de Administración
ERSSAN

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2020
"Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos y Electrónicos"
CUADRO DE ANALISIS DE PRESENTACION DE DOCUMENTOS

A	:	**Econ. Cristina Muñoz Ruivo, Presidenta** Comité de Administración del ERSSAN
DE	:	**Comité de Evaluación** Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo Econ. Nelson Alegre
REF.	:	Análisis de los documentos presentados por los oferentes: **IOCON S.R.L y GC Ingeniería de Gregor Campuzano**
FECHA	:	**23/11/2020**

El Comité de Evaluación, en cumplimiento a lo establecido en el art. 27 de la Ley N° 2051/03, elevamos a la máxima autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de la oferta presentadas en el marco de la **Contratación Directa N° 11/2020 con ID N° 386.921**

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido designado por el Comité de Administración a través del **Acta Nº 706/2018 – Resolución ERSSAN Nº 5 de fecha 28 de diciembre de 2018** estando conformado por el Econ. Nelson Alegre y el Abog. Juan Pablo Leiva, a los efectos de llevar adelante su cometido de conformidad al **Art. 64° del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2.003**, por este medio se dirige al Comité de Administración del ERSSAN para elevar el informe pormenorizado sobre el análisis según método de evaluación previsto en la **Ley Nº 2.051/2.003 (arts. 26º y 27º)** y su **Decreto Reglamentario Nº 21.909/2.003 (arts. 46º, 54º, 58º, 60º y 61º)** y su modificatoria, **Decreto Nº 5.174**, a fin de emitir las recomendaciones que servirán para la pertinente adjudicación a través de la resolución correspondiente **(art. 63).**

Ahora bien, el Comité de Evaluación procede a realizar el análisis conforme al modelo de la DNCP.

1. **Acta de Apertura de ofertas:**

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 17 de noviembre de 2020, se ha procedido a la apertura de los sobres de los oferentes que se presentaron al llamado: IOCON S.R.L y GC Ingeniería de Gregor David Campuzano.

Item	Descripción	IOCON SRL	GC INGENIERIA DE GREGOR CAMPUZANO
1	Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos y electrónicos. Según Especificaciones Técnicas	3.566.633	3.329.020
Monto Total:		**3.566.633**	**3.329.020**

MSc. Nelson Alegre
Director Interino

Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesor Legal
Gabinete del Comité de Administración
ERSSAN

Monto Mínimo: Gs. 25.000.000

Monto Máximo: Gs. 50.000.000

1.1 Constancia del Acta de Apertura de Ofertas

La Sra. Diana Florentín, con C.I.N° 3.863.108, con correo electrónico info@ioconsrl.com en representación de IOCON S.R.L, deja constancia que la firma GC INGENIERIA, no completó debidamente la planilla de ofertas en la sección de NOMBRE y EN CALIDAD DE REPRESENTEANTE; además presenta Certificado de Cumplimiento Tributario vencido a la fecha de la apertura de ofertas, en el mismo figura válido hasta 08 de noviembre del 2020. El formulario de ofertas presentado por la firma GC INGENIERIA consigna datos erróneos, pues el RUC declarado corresponde a la razón social CAMPUZANO FLEITAS GREGOR DAVID BERNARDO, lo cual no coincide con la razón social declarada GC INGENIERIA de GREGOR DAVID BERNADO CAMPUZANO FLEITAS. El llenado erróneo del formulario de ofertas y planilla de ofertas los cuales son documentos de carácter sustanciales que reviste en un error insalvable para la presentación de documentos. Por todo lo expuesto solicito la eliminación de dicha oferta.

Señor Kevin Gledde con C.I.Nº 4.658.368, con correo electrónico kgledde@gcingenieria.com.py en representación de la firma GC INGENIERIA deja constancia que la firma GC ingeniería es una firma unipersonal por lo cual ambos nombres son válidos.

1.2 Descargo sobre constancia de Apertura de Ofertas

Debido a las constancias recibidas en el acta de apertura, el comité de evaluación realiza el siguiente descargo;

1. En cuanto a lo que menciona que GC INGENIERIA, no completó debidamente la planilla de ofertas en la sección de NOMBRE y EN CALIDAD DE REPRESENTEANTE, el Comité procedió a realizar la verificación del documento en cuestión y se constató que el oferente no completa en formato digital el nombre y en calidad de que firma el documento en cuestión, pero si se puede constatar que el titular de la oferta firma y con un sello aclara la identificación del firmante.
2. En relación al presenta Certificado de Cumplimiento Tributario vencido a la fecha de la apertura de ofertas, en el mismo figura válido hasta 08 de noviembre del 2020, el oferente acerca al Comité de Evaluación un nuevo certificado de cumplimiento tributario vigente, cabe mencionar que dicho documento cuenta con doble (**) y en el Pliego de Bases y condiciones menciona lo siguiente; **Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas o al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE**
3. Así también observan que el RUC declarado corresponde a la razón social CAMPUZANO FLEITAS GREGOR DAVID BERNARDO, lo cual no coincide con la razón social declarada GC INGENIERIA de GREGOR DAVID BERNADO CAMPUZANO FLEITAS, el Comité procedió a verificar el documento y atendiendo que la Empresa GC ingeniería de Gregor David Bernardo Campuzano Fleitas es una Unipersonal no creemos que sea un error de llenado del formulario, ya que solo incluye el nombre de fantasía pero corresponde a la misma persona física.

Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesor Legal
Gabinete del Comité de Administración
ERSSAN

Por lo expuesto, el Comité evaluó todas las observaciones, y creemos que los errores involuntarios de la oferta de la Firma GC Ingeniería, no alteran sustancialmente a la oferta atendiendo que no se altera los precios ofertados ni carece de legalidad tanto en su formulario de oferta como garantía de mantenimiento de oferta. Así tampoco creemos que continuando con la evaluación no genera ningún tipo de ventaja ante los oferentes.

Por lo expuesto, basándonos en los principios de La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sus Artículos, Decreto Reglamentario y resoluciones vigentes, no creemos que se cuenta con motivo para la eliminación del oferente GC Ingeniería de Gregor David Campuzano. Por lo que se prosigue con el análisis.

2. **Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:**

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el art. 61 del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documento	IOCON S.R.L	GC Ingenieria de Gregor David Campuzano
Formulario de Oferta	Cumple	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta	Cumple	Cumple

Documento Sustancial Para Persona Fisica	GC Ingenieria de Gregor David Campuzano
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	Cumple

Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesor Legal
Gabinete del Comité de Administración
ERSSAN

Documento Sustancial Para Persona Jurídico	**Iocon S.R.L**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	Cumple

3. Documentos Solicitados a Oferentes

El Comité de Evaluación solicitó a través de nota los siguientes documentos a los oferentes, otorgándoles un plazo de 24 horas posterior a la notificación;

IOCON S.R.L;

- *Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.*
- *Aclaración sobre sus precios ofertados atendiendo que su oferta fue inferior al 25% del mont referencial*

Lo cual respondió en tiempo y forma

GC Ingeniería de Gregor David Campuzano

- Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente
- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social
- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar
- Certificado de Cumplimiento tributario
- Copia de Contratos y/o facturas a fin de avalar su experiencia
- Contrato o documentos de vinculación con los profesionales técnicos que realizaran los trabajos en el ERSSAN.
- Aclaración sobre sus precios ofertados atendiendo que su oferta fue inferior al 25% del monto referencial

Lo cual respondió en tiempo y forma

Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesor Legal
Gabinete del Comité de Administración
ERSSAN

4. **Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter formal:**

Documentos Legales para oferentes individuales que sean personas Fisica	**GC Ingenieria de Gregor David Campuzano**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	Cumple
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	Cumple
Certificado de cumplimiento tributario	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple

Documentos Legales para oferentes individuales que sean personas Juridica	**IOCON S.R.L**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	Cumple
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Cumple
Certificado de cumplimiento tributario	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple

Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesor Legal
Gabinete del Comité de Administración
ERSSAN

5. **Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:**

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Oferta se ha abocado al análisis de las ofertas presentadas por los oferentes: IOCON S.R.L y GC Ingenieria de Gregor Campuzano; atendiendo que cumplieron a cabalidad con lo solicitado, por lo que se prosigue con la verificación de los demás requisitos solicitados en el PBC y se encuentran detallados en el documento anexo al presente informe.

Cabe señalar que el oferente antes citado cumple con la experiencia y la capacidad técnica solicitada en el Anexo B de la Carta Oferta según siguiente detalle;

5.1 Experiencia;

Documento Solicitado Para avalar la Experiencia del Oferente	**IOCON S.R.L**	**Gc Ingenieria de Gregor David Campuzano**
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple	Cumple
Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple	Cumple
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple	Cumple

5.2 Capacidad Técnica;

Documento Solicitado Para avalar la Capacidad Técnica del Oferente	**IOCON S.R.L**	**Gc Ingenieria de Gregor David Campuzano**
Declaracion Jurada de contar con los técnicos requeridos	Cumple	Cumple
Patente del rodado requerido (debe de estar a nombre del titular) o con contrato de alquiler a favor del titular	Cumple	Cumple
Patente Municipal al dia del taller/Oficina donde se elaborara el trabajo en caso de ser necesario	Cumple	Cumple
Contrato o factura de servicio de alarma del taller/Oficina	Cumple	Cumple
Copia de Cedula, contrato o documento de vinculación con los profesionales técnicos que realizaran los trabajos en el ERSSAN	Cumple	Cumple

Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesor Legal
Gabinete del Comité de Administración
ERSSAN

6. **Verificación del cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/15:**

En cumplimiento de lo dispuesto por la **DNCP**, el Comité de Evaluación ha procedido a verificar los datos de las siguientes personas:

Oferente **GC INGENIERIA**	**Art. 40 inc. a) de la Ley N° 2051/03**	**Art. 40 inc. b) de la Ley N° 2051/03**
GC Ingenieria de Gregor David Campuzano. C.I.N° 3746091- Propietario	No se encuentran comprendidas en las disposiciones de este inciso	No se encuentran comprendidas en las disposiciones de este inciso

OBS: en el SINARH figura en blanco.

Oferente **IOCON S.R.L**	**Art. 40 inc. a) de la Ley N° 2051/03**	**Art. 40 inc. b) de la Ley N° 2051/03**
Adolfo Esteban Artunduaga Grinok – C.I N° 612.405 (Socio Gerente) Manuel Alejandro Artunduaga Alarcón – C.I N° 3.605.414 (Representante Legal)	No se encuentran comprendidas en las disposiciones de este inciso	No se encuentran comprendidas en las disposiciones de este inciso

POR TANTO, luego de lo brevemente expuesto, el Comité de Evaluación trae a colación que el oferente que cumple con las especificaciones técnicas requeridas, y presenta el precio más bajo es GC Ingenieria de Gregor David Campuzano Con Ruc 3746091-9, Con un Monto mínimo de Gs. 25.000.000 (Guaraníes veinticinco millones) y un Monto máximo de Gs. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones), manteniendo los precios ofertados. – IVA Incluido. Fecha del contrato desde el inicio hasta el 31 de diciembre. **Atentamente**

Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesor Legal
Gabinete del Comité de Administración
ERSSAN